

SALLIQUELO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2.002.

CONSIDERANDO:

que otras empresas de servicio lo han realizado y con éxito,

que en los tiempos que se viven seria necesario implementar un sistema de emisión de tasas que le permita al contribuyente pagar en forma mensual,

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifíquense los artículos: 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 120 de la Ordenanza Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar la emisión de las tasas en forma mensual o bimestral de acuerdo a la situación económica financiera del momento”.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1054/02.-


WALTER H. DUARTE
-SECRETARIO-




RAUL M. GARCIA
-PRESIDENTE-